

08 JUN. 2005

Comodoro Rivadavia,

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Nelda Lila OLIVERA, solicitando renovación de su designación como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, Dedicación Simple en la cátedra Biología Celular y Molecular, Sede Puerto Madryn, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de concursos de Auxiliares Docentes vigente de esta Facultad, en su Artículo 46, estas designaciones podrán ser renovadas por igual período hasta 2 (dos) períodos sucesivos más, de igual duración que el primero, por el Consejo Académico, con el voto de 2/3 (dos terceras) partes de sus miembros a propuesta del Jefe del Departamento y contando con la solicitud del interesado y el acuerdo del responsable de cátedra.

Que la Dra. Olivera fue designada por RCAFCN N° 311/99 con fecha de baja 27.06.02, que renovó por el término de 3 (tres) años por R CAFCN N° 151/02 con fecha de baja 27.06.05, según Disposición CAFCN N° 001/98 que aprueba el presente Reglamento de concursos de Auxiliares Docentes.

Que dicha solicitud corresponde a su segundo periodo de renovación.

Que es Facultad del Sr. Decano dar la renovación de los cargos de Auxiliares docentes ordinarios, según lo expresado por el Consejo Académico de esta Facultad, en Resolución CAFCN N° 109/99.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

Art. 1º Renovar por el término de 3 (tres) años la designación de la Dra. **Nelda Lila OLIVERA** (DNI. N° 20.771.944) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, Dedicación Simple en la cátedra **BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR**, Sede Puerto Madryn, a partir del 28-06-2005.-

Art. 2º Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVASE.-

RESOLUCIÓN CAFCN N° **282.05**


HORACIO PREZ
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad Cs. Naturales


FMTM. EDGARDO J. SAAVEDRA
DECANO
Fac. de CIENCIAS NATURALES